

CONTRATOS

DIGITAL COLOR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Mayo de 2007 reunidos los señores González Alberto Juvenal, D.N.I. 11.899.618, argentino, comerciante, nacido el 16 de Febrero del 1956, casado en 1ras. nupcias con la señora Yacuzzi Alicia Luján, D.N.I. 13.788.701, domiciliado en calle Tucumán N° 412 de la ciudad de Capitán Bermúdez; Olivera Fernando José, comerciante, D.N.I. 14.139.148, argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1960, casado en 1ras. nupcias con la señora Piccirillo María Josefa, D.N.I. 14.180.875, domiciliado en calle Comercio N° 1643 de la ciudad de Rosario y Guardiola José Pablo, comerciante, D.N.I. 22.095.744, argentino, comerciante, nacido el 19 de Julio de 1971, casado en 1ras. nupcias con la señora Carosía Patricia Susana, D.N.I. 22.889.658, domiciliado en calle Torre Revello 933 de la ciudad de Rosario; todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente contrato y supletoriamente por la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1.- Razón social: "DIGITAL COLOR S.R.L.".

2.- Domicilio: La sociedad tendrá su sede en el domicilio de calle Rosario 54 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3.- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Venta, leasing y alquiler de equipos y muebles para oficina por mayor y menor. Provisión de servicio técnico en general. Comercialización de alarmas y dispositivos de protección. Venta de insumos, copistería e impresiones en Gral. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4.- Capital social: Suscripto: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil, (\$ 30.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: El señor González Alberto Juvenal, un mil (1.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y representan el treinta y tres (33,34%) del capital social. El señor Olivera Fernando José un mil (1.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y representan el treinta y tres (33,33%) del capital social y el señor Guardiola José Pablo, un mil (1.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y representan el treinta y tres (33,33%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscripto, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del contrato.

5.- Duración: Noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

6.- Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del señor socio: González Alberto Juvenal.

7.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 72□11130□May. 14

PARIS TELAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Para dar cumplimiento a los incisos 2. y 8. del Art. 10 de la Ley 19.550 se informa que Jorge Rubén Traina, L.E. N° 6.042.180, nacido el 19 de Noviembre de 1941, casado en primeras nupcias con María Adela Artigas, con domicilio real y legal en Zeballos 371 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Salvador Sergio José Sajeva, L.E. N° 6.040.569, nacido el 16 de Septiembre de 1941, casado en primeras nupcias con Renee Margarita Ferrer, con domicilio real y legal en la calle Zeballos 577, de profesión comerciante; ambos de nacionalidad argentina, y hábiles para contratar, han resuelto modificar la publicación de la inscripción.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de Abril de 2006.

Composición del organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (7), quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en el caso que el directorio sea plural. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Santa Fe S.A., Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Se designa para presidir el directorio a: David Rubén Traina, argentino, nacido el 31 de marzo de 1974, con domicilio legal y real en la calle Alem 1377, 5º piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 23.899.532, casado en primeras nupcias con Nanci Beatriz Avenali, de profesión ingeniero en sistemas.

Se designa como director suplente a: Salvador Sergio José Sajeva, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1941, con domicilio real y legal en la calle Zeballos 577, con L.E. N° 6.040.569, casado en primeras nupcias con Renee Margarita Ferrer, de profesión comerciante.

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. También podrá estar representada por dos directores que actúan en forma conjunta.

\$ 65□11129□May. 14

LA HERENCIA S.C.A.

CESION DE PARTES DE INTERES DE CAPITAL COMANDITADO

En escritura N° 64 autorizada el 4 de abril de 2007 por el escribano de Rosario (Prov. de Santa Fe) Guillermo José Juaristi, Clorinda del Carmen de Iriondo, argentina, nacida el 3 de febrero de 1936, L.C. N° 1.667.765, viuda, sus labores, domiciliada en calle Brown N° 1613, piso 4°, departamento "A" de Rosario, cedió gratuitamente como anticipo de herencia las diez partes de interés de capital comanditado de \$ 10 de valor nominal y 1 voto cada una, de las que es titular en LA HERENCIA S.C.A., a su hija Dolores Parera Deniz, argentina, nacida el 5 de setiembre de 1959, D.N.I. N° 13.509.671, casada con Carlos Marcelo Carizza, sus labores, domiciliada en calle Wheelwright 1837, piso 17° de Rosario.

\$ 15□11122□May. 14

COCARO MANDATARIA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio de los accionistas de la Sociedad: Se deja constancia que los accionistas de "COCARO MANDATARIA S.A.", Sres. Víctor Raúl Cocaro; Norma Ester Magnanini; Glenda Natalia María Cocaro; Dana Melisa María Cocaro y Juan Pablo Segundo Cocaro, se domicilian en Maipo 887, de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. Santa Fe de la República Argentina.

\$ 15□11123□May. 14

UP RIVER PILOTS S.R.L.

CONTRATO

1- Integran de la sociedad, Santiago Rafael Petersen, argentino, casado, en primeras Marianna Goso Olivieri nacido el 15 de agosto de 1966, titular del D.N.I. N° 18.029.592, C.U.I.T. N° 20-18029592-6, con domicilio real en calle De Los Robles N° 228 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Pablo Javier Ramón Mariné, argentino, casado en primeras nupcias con María Andrea Israel, nacido el 1 de julio de 1956, titular del D.N.I. Nro. 12.548.655, C.U.I.T. N° 20-12548655-0, de profesión comerciante, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 2226 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 2 de mayo de 2007.

3 - Razón social: UP RIVER PILOTS S.R.L.

4 - Domicilio: San Lorenzo 2226, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5 - Plazo de duración: Cinco años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 - Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de practicaje, pilotaje, consultoría y servicios portuarios. Negocios de agencia, marítima y de toda clase de gestiones inherentes a esta actividad, excepto el despacho aduanero, prestación de servicios de estibajes en general, actuar como

contratista de estibadores, fleteros y barraqueros, prestar servicios de carga y descarga en puertos, aeródromos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, servicios de agentes, transportador de cargas, inclusive las tareas que demanda la operación de todos los servicios a prestar a la carga y al buque, operador de contenedores, celebrar contratos de fletamento y transporte, ya sea por carretera, por vía fluvial, marítima, ferroviaria, aérea o multilateral, servicio de remolque, de asistencia de salvamento, celebrar contratos de compraventa, y arrendamiento de embarcaciones de cualquier tipo. Agencia de transporte aduanero, transportes y fletes por cualquier medio de mercaderías en general y su carga y descarga en todo tipo de zonas, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos de empresas navieras agencias marítimas y armadoras, explotación de todo lo relacionado con fletes, contenedores, distribución y promoción, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Compraventa, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados así como su fraccionamiento y envasado.

7 - Capital social: Pesos treinta mil (\$ 30.000).

8 - Administración: A cargo de Santiago Rafael Petersen y de Pablo Javier Ramón Mariné, con el carácter de socios gerentes.

9 - Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la sociedad usando su firma particular precedida por la razón social y con el aditamento gerente.

10 - Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11 - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 47□11164□May. 14

EL JAVI S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Astegiano, Balbina del Carmen de apellido materno Gariboldi, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Agosto de 1968, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Calle 19 Nro. 646 de la ciudad de Las Parejas, Dpto. Belgrano, Provincia de Santa Fe, D.N.I. número 20.279.037, C.U.I.T. número 27-20279037-8, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 19, Nro. 646 de la ciudad de Las Parejas; y Gariboldi, Ana María, de apellido materno Martina, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Agosto de 1946, de profesión empleada, viuda en primeras nupcias de Astegiano, Ricardo Esteban, con domicilio en Calle 19, Nro. 646 de la ciudad de Las Parejas, Dpto. Belgrano, Provincia de Santa Fe, D.N.I. número 04.890.100, C.U.I.T. número 27-04890100-5, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19550, en Calle 19, Nro. 646 de la ciudad de Las Parejas.

Fecha del acta constitutiva: 27 de Abril de 2007.

Denominación social: EL JAVI S.R.L.

Domicilio: La sede social se establece en Calle 19, N° 646 de la ciudad de Las Parejas, Dpto. Belgrano, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Plazo de duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto, actuando por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros: El transporte automotor por tierra de mercaderías, minerales, cereales, oleaginosas y haciendas en todo el territorio del país.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), divididos en tres mil (3.000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Astegiano, Balbina Del Carmen, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00), que integra: la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00), también en dinero en efectivo dentro del término de un (1) año contado desde la fecha del presente contrato. Gariboldi, Ana María, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00), que integra: la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00), también en dinero en efectivo dentro del término de un (1) año contado desde la fecha del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente o gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a Astegiano, Balbina del Carmen, de apellido materno Gariboldi, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Agosto de 1968, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Calle 19, Nro. 646 de la ciudad de Las Parejas, Dpto. Belgrano, Provincia de Santa Fe, D.N.I. número 20.279.037, C.U.I.T. número 27-20279037-8, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, en Calle 19, Nro. 646 de la ciudad de Las Parejas.

Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

Fecha cierre ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año.

\$ 75□11131□May. 14

GERIATRICO EL JARDIN S.R.L.

RECONDUCCION Y AUMENTO

DE CAPITAL

En Rosario, provincia de Santa Fe, a los 3/03/2007, se reúnen los señores Graciela Edith Galeano, D.N.I. 12.480.535 y José Rubén Galán, D.N.I. 12.404.651, únicos y exclusivos socios de GERIATRICO EL JARDIN S.R.L., cuyo contrato social se encuentra inscripto el 23 de julio de 1991 en "Contratos", tomo 142, folio 7113, Nro. 788, reconducida y prorrogada según inscripción del 2/8/1996, tomo 147, folio 4965, N° 1204 y cesión de cuotas inscripta el 10/2/1997, tomo 148, folio 1403, N° 153; reconducida según inscripción del 13/9/2001, tomo 152, folio 11549, N° 1430 y Convienen:

I) Duración: El vencimiento del plazo contractual operará a los diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

II) Capital social: Aportes de socios: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-) dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una.

III) Se ratifican expresamente las restantes cláusulas del contrato social, con las modificaciones referidas ut-supra.

\$ 15□11119□May. 14

ARGENPLAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha del instrumento que modifica el domicilio social: 09-03-2007 y 16-04-2007.

\$ 15□11121□May. 14

COSTA DE LAS VIAS S.A.

ESTATUTO

Conforme al acta constitutiva de "COSTA DE LAS VIAS S.A." tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 55.155/07 aprobado, por Resolución N° 0341/2007 y a los efectos de su inscripción en el R. P. Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los socios: Miguel Mario Rosental, argentino, nacido el 30/07/1956, de profesión comerciante; de estado civil casado en 1ras. nupcias con Jannet Claudia Sverdloff, con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 12.404.599. Claudio Roberto Cogliati, argentino, nacido el 03/09/1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1ras. nupcias con Angeles Villolas, con domicilio en calle Pedro A. Ríos 982 de la localidad de Funes, con D.N.I. 18.479.721 y César Orlando Wengrower, argentino, nacido el 14/10/1957, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1ras. nupcias con Nancy Elisabeth Hollender, con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 13.410.265.

Fecha de constitución: Rosario 13 de marzo de 2007.

Denominación: COSTA DE LAS VIAS S.A.

Domicilio social: Calle Córdoba Nro. 1437, 2º Piso, de Rosario.

Objeto social: Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros dentro o

fuera del país a las siguientes actividades: I) Inmobiliarias y Constructora: La compra-venta, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación y permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones y loteos, con exclusión de toda actividad del Art. 299, Inc. 4 de la ley 19.550. Con excepción de intermediación inmobiliaria. II) Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un profesional en la materia, se tomaran las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado conforme al tema a tratarse.

Plazo de duración: 9 años a contar desde la inscripción en el R. Comercio.

Capital social: La suma de \$ 100.000.-representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.- v/n. c/u. totalmente suscripto e integrados el 25% en el acto constitutivo y el saldo también en efectivo dentro de los dos años de su constitución.

Administración: Directorio los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares. Debe designar igual o menor número de suplentes. Duración: Tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (Art. 55 de la Ley 19550). Primer directorio: Presidente: Miguel Mario Rosental, vicepresidente: César Orlando Wengrower, director suplente: Claudio Roberto Cigliati.

Ambas fijaron domicilio especial el de la sociedad calle Córdoba Nro. 1437, 2º Piso de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Organización de la administración: Poder de firma: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del directorio. Cuando se designare vicepresidente, corresponderá al presidente y vicepresidente, pudiendo actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos todo conforme al Art. 268 de la ley 19550.

Cierre del ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 50□11116□May. 14

LA MARIA URBANA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de LA MARIA URBANA S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Augusto Botto, de apellido materno Prinster, D.N.I. 25.328.586, argentino, 11/10/1976, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Melina Llodra, D.N.I. 25.452.891, Catamarca 1170, Piso 6, Departamento A, de Rosario, Santa Fe; José Botto, de apellido materno Prinster, D.N.I. 24.586.356, argentino, 08/08/1975, ingeniero industrial, soltero, Entre Ríos 308, Piso 3, de Rosario, Santa Fe y Corina Botto, de apellido materno Prinster, D.N.I. 22.896.555, argentina, 21/11/1972, médica, soltera, Entre Ríos 308, Piso 3, de Rosario, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento social: 27 de abril de 2007.

3) Denominación social: LA MARIA URBANA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Catamarca 1170, Piso 6, Departamento A, de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de inmuebles rurales arrendados mediante el desarrollo de actividades agrícolas o ganaderas, sea por cuenta propia o asociada a terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) divididos en 6.000 (seis mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscribiendo cada uno de los socios 2.000 (dos mil) cuotas de capital.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de un gerente, habiéndose designado a Corina Botto en carácter de socio gerente, quien actuará según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente, Corina Botto, haciendo uso de la firma social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 30□11165□May. 14

CABLE IMAGEN ARMSTRONG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento modificadorio del contrato social: 23 de abril de 2007.

2) Datos del cedente: Alfredo Luis Isoardi, nacido el 23 de Diciembre de 1948, de 58 años de edad, casado en primeras nupcias con María C. Palopoli, argentino, productor agropecuario, domiciliado en la zona rural de esta ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, poseedor de la libreta de enrolamiento número 6.083.859;

3) Datos del cesionario: Osvaldo Aníbal Casse, nacido el 14 de Abril de 1957, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Liliana M. Juárez, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Bolivia número 1246 de esta ciudad de Armstrong, poseedor del documento nacional de identidad número 12.885.969;

4) Capital social: Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), suscriptos de la siguiente manera: Osvaldo Aníbal Casse, pesos veintiocho mil (\$ 28.000); y Roberto Antonio Isoardi pesos catorce mil (\$ 14.000).

\$ 17□11163□May. 14

EMPRESA DE TRANSPORTE

VENIER S.R.L.

DISOLUCION

Fecha: Casilda, 4 de julio de 2006

Primero: Consideración y aprobación de la disolución y liquidación de la Sociedad por decisión unánime de los socios.

Segundo: Aceptación por parte del socio gerente Venier Norberto Raúl, el cargo de liquidador.

Tercero: Autorizan al socio gerente la inscripción de la disolución y liquidación en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Fijación de un plazo de 120 días a contar de la fecha para que el liquidador presente a los socios un inventario y balance del patrimonio social.

\$ 15□11128□May. 14

CENTRO MEDICO IPAM S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Rosario. Se comunica por este medio que mediante la Asamblea General Ordinaria N° 37, que fuere celebrada en fecha 30 de octubre de 2003 a las 20:15, en calle Sarmiento N° 3125 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fueron designados los miembros del nuevo Directorio de la misma. El mismo está compuesto por siete (7) directores titulares, cuyos nombres son: Dres. Ricardo Francisco Roffo, Silvia Juana Marchesich, Enrique Spirandelli, Carlos Raúl José Salgado, Oscar Juan Bertoglio, Jacobo Jorge Kohan, Emma Guillermínna Sutich; y cinco (5) directores suplentes, identificados como Dres. Héctor Agustín Montedoro, José Carlos Aused, Fernando Baró Graf, Pablo Ernesto Garófalo, Eduardo Alfredo Fumagallo. A la vez, que esta designación fue ratificada por todos y cada uno de los mencionados mediante la sesión que tuviere lugar el día 1^a de noviembre de 2003, a las 9:00 hs, ambas debidamente certificadas por ante la Escribana Pública Mariela Vilapriñó, titular del Registro N° 685.

\$ 15□11138□May. 14

METALURGICA CALLAO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º, inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de METALURGICA CALLAO S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Héctor Marino Scoponi, argentino, casado en primeras nupcias con María Rosa Godoy, transportista, nacido el 31 de Agosto de 1949, L.E. N° 7.841.088, domiciliado en Blanco Encalada 2360 de la ciudad de Rosario, Vilma Zulema Crevacuore, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Giannone, ama de casa, nacida el 29 de Febrero de 1948, D.N.I. N° F 5.574.840, domiciliada en Pueyrredón 4674 de Rosario y Rodolfo Gustavo Razzari, argentino, casado en primeras nupcias con María Celina Cuenca, abogado, nacido el 03 de noviembre de 1965, D.N.I. N° 17.462.371, con domicilio en Tucumán 1035, 9no. piso de Rosario.

2) Fecha del contrato: 02 de Mayo del 2007.

- 3) Denominación: METALURGICA CALLAO Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4) Domicilio: Callao 4840 de Rosario.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: 1) La fabricación de acoplados, semirremolques, trailers y demás elementos de transporte de carga; 2) La reparación, adaptación, modificación de camiones, acoplados, semirremolques, furgones y demás elementos de transporte de carga. 3) La fabricación de furgones, bateas, barandas, repuestos, estructuras, enganches y demás elementos para adosar a vehículos de transporte con y sin motor.
- 6) Plazo: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: Treinta mil pesos divididos en treinta mil cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una.
- 8) Administración y fiscalización: Héctor Marino Scoponi, quien usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social.
- 9) Representación: Gerente.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 24□11127□May. 14

EL ZORRO S.R.L.

REDUCCION DE PLAZO DE DURACION

Socios: González, Jorge Raúl, argentino, pasaporte Nº 11.888.400, nacido el 27/04/1957, industrial, casado en 1ras. nupcias con Beatriz Delia Fortuna, domiciliado en calle Viamonte Nº 510, Rosario y Beatriz Delia Fortuna, argentina, D.N.I. Nº 12.694.872, nacida el 31/12/1958, industrial, casada en 1ras. nupcias con Jorge Raúl González, domiciliada en calle Valparaíso Nº 1245, Rosario.

2- Fecha contrato: 26/03/2007.

3- Razón social: EL ZORRO S.R.L.

4- Modificación contrato: Reducción plazo duración vencimiento: 30/04/2007.

\$ 15□11115□May. 14

SECURITY 24 S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. se hace saber que los actuales socios, en fecha 20 de febrero de 2007, deciden prorrogar la vigencia de la sociedad por cinco (5) años desde su vencimiento, o sea hasta el 19 de Marzo de 2012. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, mayo de 2007.

\$ 15□11124□May. 14

INGECOR S.R.L.

MODIFICACION DOMICILIO

Fecha de la resolución modificación contrato social: 22 de abril de 2007.

Domicilio social: Larrechea 283 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□11126□May. 14

SANATORIO PRIVADO

SAN GERONIMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe. a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en los autos caratulados "modificación de la cláusula segunda del contrato social" de SANATORIO PRIVADO SAN JERONIMO S.R.L., legajo N° 3323, bajo el N° 429, folio N° 103, libro N° 13 de S.R.L., 11 de Agosto 1997, bajo N° 629, folio N° 198, del libro N° 15 de S.R.L., 11 de Octubre de 2002, con domicilio en calle San Jerónimo 3337 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, de la Provincia de Santa Fe, tramita la inscripción de: 1) La modificación de la cláusula segunda del contrato social, realizado en el acta N° 62 de la reunión de socios del 10 de Marzo de 2007, en la cual se decidió lo siguiente: Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º) Instalación y/o explotación, alquiler, subalquiler de establecimientos asistenciales, sanatorios, y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención, prevención, curación, rehabilitación y cuidado de enfermos y/o internados abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; 2º) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos, ateneos y conferencias; 3º) Organización de sistemas en que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada para los que cuenten con medios económicos necesarios, o semiprivada, mutualizando a trabajadores en relación de dependencia; 4º) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y/o farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de medicina, para cubrir las propias necesidades de la sociedad. Lo se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 2 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□11040□May. 14

UNITEX SERVICIOS TEXTILES S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en el Expte. Nº 209, Fº 204, año 2006 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: "En la ciudad de Venado Tuerto a los 21 días del mes de abril del año 2006, se reúnen los señores Alejandro Roberto Calderone, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 9 de marzo de 1969 de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 20.195.832, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nº 1035 de Venado Tuerto, y el señor Marcelo Mauro Zampana, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Silvina Stella Maris Duymovich, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 18.467.687, con domicilio en calle Francia Nº 430 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, llamados en adelante cedentes, únicos socios de UNITEX SERVICIOS TEXTILES S.R.L., inscrita en contratos al tomo II, folio 58/59, Nº 318 Venado Tuerto el 20 de Noviembre de 2002 y por otra parte los socios entrantes Trevisan María Valeria, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Augusto Esteban de la Canal, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 16.924.992, nacida el 19 de noviembre de 1964, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Teros Nº 1738 de Venado Tuerto y Silvina Stella Maris Duymovich, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Marcelo Mauro Zampana, nacida el 1 de septiembre de 1970, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 21.585.588 con domicilio en calle Francia Nº 430, de Venado Tuerto, llamados en adelante cesionarios se reúnen a fin de convenir las siguientes modificaciones: Primero: Los señores Alejandro Roberto Calderone y Marcelo Mauro Zampana venden, ceden y transfieren a las señoras Silvina Stella Maris Duymovich y María Valeria Trevisan, respectivamente, la cantidad de 250 cuotas sociales que representan el 50% del capital social de UNITEX SERVICIOS TEXTILES S.R.L., conformando el 100% del capital social. Segundo: El señor Marcelo Zampana procede a renunciar al cargo de gerente, el cual venía desempeñando. Tercero: Los nuevos socios resuelven aumentar el capital en \$ 31.000 pesos, llegando a conformar un total de \$ 36.000. Cuarto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales: a) Fabricación de indumentaria y prendas de vestir, b) Servicios textiles en general y e) Exportación e importación, todo esto por cuenta propia o de terceros. Quinto: Por acta acuerdo se designa como gerente de la sociedad a la socia Silvina Stella Maris Duymovich y la sede social calle Francia 430 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe. Sexta: Se fija como fecha de cierre de ejercicio el 30 de noviembre de cada año. Séptima: Las restantes cláusulas sociales continúan en plena vigencia sin otras alteraciones que las antes citadas. Venado Tuerto, 20 de abril de 2007.

\$ 38,28[]11037[]May.14